

Consultas Realizadas

Licitación 465509 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Consulta 1 - Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Según la exigencia del PBC El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 5 km del Proyecto PMRN (Teodoro S. Mongelos N° 3865, Asunción). Esta exigencia, se trata de una exigencia desmedida y desproporcional, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisibles, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. De hecho, es frecuente en los llamados de esta naturaleza permitir la participación de los talleres ubicados en Asunción o Gran Asunción. Por lo tanto, se sugiere reformular el requisito y extender la distancia máxima a 10 km respecto a la referencia de la convocante, de modo a ampliar la competencia y no limitar injustificadamente la concurrencia de proveedores con capacidad técnica y operativa comprobada, esto ampliaría el espectro de posibles oferentes y dar lugar a una mejor competencia de ofertas para la convocante, se pide tener en consideración nuestra solicitud ya que además de restrictivo, se considera técnicamente innecesario, contraviniendo claras disposiciones previstas en el Art. 45° de la Ley N° 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Se mantiene en lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-		

Consulta 2 - capacidad técnica - matricula de comerciante

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Dentro del PBC se requiere: "Poseer matricula de comerciante en el cual la descripción del Ramo esté directamente relacionado al llamado de referencia." Favor tener en cuenta que la matricula de comerciante solo se emite a persona física o unipersonal, las empresas de personería jurídica (como SRL, SA, etc.) no obtienen una matrícula de comerciante, sino que su acto constitutivo (estatuto de constitución) se inscribe en el Registro Público de Comercio, lo que otorga personalidad jurídica y habilitación para operar comercialmente. En ese caso, la constancia o testimonio de inscripción del acta constitutiva reemplaza la necesidad de matrícula, cuyo documento ya es requisito sustancial a la hora de presentar una oferta, en cualquier caso, el ramo al que se dedica la empresa se puede constatar tanto en la constancia de RUC y patente comercial y de esta forma se daría cumplimiento al requisito		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Se mantiene en lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-		

Consulta 3 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Se consulta a la convocante en cuanto al rubro principal descripto en la Patente comercial, si se consideraría la descripción del rubro principal "mantenimiento y reparación de vehículos" ya que vendría a ser lo mismo que "Taller Mecánico" como se solicita en el PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Se mantiene en lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-		